

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 223-2017-UNAM

Moquegua, 19 de mayo de 2017.

VISTOS, el Informe N°002-2017-DMIL/VIPAC/UNAM de 08 de mayo de 2017, Informe Legal N°286-2017-UNAM-CO/OAL de 17 de mayo de 2017, Informe N°346-2017-OPD/UNAM de 17 de mayo de 2017, Oficio N°174-2017-VIPAC-CO/UNAM de 17 de mayo de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 17 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario.

Que, con Informe N°002-2017-DMIL/VIPAC/UNAM de 08 de mayo de 2017, el Mg. Elias Escobedo Pacheco Director de Mediación e Inserción Laboral solicita la aprobación del "Plan de Seguimiento al Graduado", el mismo que tiene por objetivo general mantener el vínculo permanente con los egresados y/o graduados de la Universidad Nacional de Moquegua y obtener la información sobre su desempeño laboral en su campo profesional, el grado de empleabilidad, su satisfacción con la formación recibida, establecer mecanismos de inserción laboral y fortalecer la oferta educativa de las escuelas profesionales.

Con Informe Legal N°286-2017-UNAM-CO/OAL de 17 de mayo de 2017, el Asesor Legal opina que es procedente la aprobación del Plan de Seguimiento al Graduado 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, con Informe N°346-2017-OPD/UNAM de 17 de mayo de 2017, el Eco. Claudio Sanchez Pérez Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto en lo referente a la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan precitado, determina que se cuenta con un presupuesto de S/ 15 000.00 Soles, según Meta: 073, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Con Oficio N°174-2017-VIPAC-CO/UNAM de 17 de mayo de 2017, Vicepresidencia Académica solicita a Presidencia de Comisión Organizadora la aprobación mediante acto resolutorio del "Plan de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 17 de mayo de 2017, se determina por UNANIMIDAD, APROBAR el "Plan de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional de Moquegua".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 17 de mayo de 2017;

SE RESUELVE:

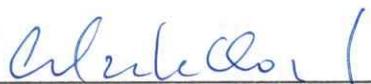
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el mismo que como anexo en 04 folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

DMIL
Dirección de Mediación e Inserción
Laboral

UNAM
PRESIDENCIA

05
FOLIO N°
005

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 002-2017-DMIL/VIPAC/UNAM

A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Director de Mediación e Inserción Laboral

ASUNTO : PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO 2017

FECHA : Moquegua, 08 de mayo del 2017



Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y hacer alcance del Plan de Seguimiento al Graduado 2017.

El mencionado Plan, se ha elaborado en la Dirección de Mediación e Inserción Laboral, considerando las directivas emitidas por SUNEDU para el licenciamiento de Universidades y experiencias de otras universidades que ya han obtenido su licenciamiento.

Por lo que se solicita la Aprobación del Plan de Seguimiento al Graduado, para su ejecución durante el año 2017. Se adjunta en cuatro folios adicionales al presente.

Atentamente,



Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
 Dirección de Mediación e Inserción Laboral
 DIRECTOR





OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
RECIBIDO
 17 MAYO 2017
 Hora: 9:42 N° Reg:
 Firma: EXHIB: 06

UNAM PRESIDENCIA
 FOLIO N° 006

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 286-2017-UNAM-CO/OAL

A LA : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
 Vicepresidenta Académica
 ASUNTO : Plan de Seguimiento al Graduado 2017
 REF. : Informe N° 002-2017-DMIL/VIPAC/UNAM
 FECHA : Moquegua, 17 de Mayo de 2017

COMISION ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
 17 MAY 2017
 Hora: 9:39 N° Reg: 1684
 Firma: Folio: de

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre propuesta Plan de Seguimiento al Graduado 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución pública de Educación Superior Universitaria, se rige por las disposiciones de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, y demás disposiciones legales que sean aplicables, pertinentes y vigentes para dicho régimen especial.
2. En dicho contexto, debemos señalar que el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala, *Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...) Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en instrumentos de planeamiento (...)*
3. Mediante Informe N° 002-2017-DMIL/VIPAC/UNAM la Dirección de Mediación e Inspección Laboral remite la propuesta de Plan de Seguimiento al Graduado 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, que tiene como objetivo mantener el vínculo permanente con los egresados y/o graduados de la UNAM y obtener la información sobre su desempeño laboral en su campo profesional, el grado de empleabilidad, su satisfacción con la formación recibida, establecer mecanismos de inserción laboral y fortalecer la oferta educativa de las Escuelas Profesionales.

El presente Plan desarrollará actividades en la Sede Moquegua y la Filial Ilo de identificación y registro de egresados y graduados de las Escuelas Profesionales, así como diseñar e implementar un software para sistematización, la implementación de un registro virtual online, generar base de datos con información académica y de investigación, etc., proponiendo un presupuesto de S/. 40,000.00 soles para el desarrollo de los mismos, el cual será afectado en base al presupuesto asignado a la Dirección de Mediación e Inserción Laboral.

4. El numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 señala, *Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de los establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*
5. El Artículo 8° de la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, establece como funciones de las Comisiones Organizadoras, (...) aprobar los reglamentos internos, así como vigilar su cumplimiento; del mismo modo es su función aprobar los demás instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponda.

CONCLUSION:

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** aprobar el Plan de Seguimiento al Graduado 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua; debiendo por consiguiente emitirse el correspondiente acto resolutivo

No obstante, a efecto de no incurrir en el supuesto establecido en el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2017, **previamente deberá solicitarse informe sobre disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planificación y Desarrollo.**

Es cuanto cumpla con informar a vuestra Vicepresidencia para los fines que considere necesarios, de ser el caso

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
 Abog. OSCAR EBONIAS LAGOZ CALSIN
 ICAP N° 1734
 ASESOR LEGAL

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
 Fecha: Prov. N°: 1631
 Folios: Pasa a: presidencia
 Para: para Resol. 00 -
 afecto - 073

Cc. Arch 2017
 Reg. 765
 LPGQ



09

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 009
---------------------	------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 346- 2017-OPD/UNAM

A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidencia Académica

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : PRESUPUESTO-PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO 2017

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 286-2017-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 17 de Mayo del 2017

17 MAY 2017	
1698	
Hora: 12:00	N° Reg.:
Firma: <i>[Signature]</i>	Folio: 09

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al documento de la referencia donde se solicita disponibilidad presupuestal para el Plan de Seguimiento al Graduado 2017, al respecto se informa lo siguiente:

- 1.- El presupuesto para el sistema Plan de Seguimiento al Graduado 2017, está considerado en la Sección Funcional (Meta) N° 073 con un presupuesto de S/ 15,000.00 en la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Se remite el reporte del SIAF de la Meta 073 en 01 folio.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que corresponda.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
x *[Signature]*
Eco. Claudio Sánchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
Fecha:	Prov. N°: 1698
Folios:	Pasa a: <i>Presidencia</i>
Para: <i>para Resolutive</i>	
Firma	



2-M



**Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 17 de Mayo de 2017

OFICIO N° 174 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Presente.-

ASUNTO : APROBACIÓN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO 2017

**REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 286-2017-UNAM-CO/OAL
INFORME N° 002-2017-DMIL/VIPAC/UNAM
INFORME N°346-2017-OPD/UNAM**



Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita acto resolutivo del "PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO 2017", el mismo que elevo para su aprobación en sesión de comisión organizadora.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Maria Elena Echevarria Jaime
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



MEEI/VIPAC
MASM/Sec.
C.c./Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 0244
FECHA : 18/05/2017
PASE A : Dr. Jhon Cevallos
PARA : Resolución C.O.



CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PROGRAMA	PROY.	ACTIVIDAD	FU	DIVF	GRPF	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	
0073	9001.3999999.5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	22.006	.0008																	
Meta: 00009 - 0000342 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA, ACCION: 1.000, MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA																					
1 RECURSOS ORDINARIOS																					
2.3	BIENES Y SERVICIOS						15,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	
2.3.1	COMPRA DE BIENES						11,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	
2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES						11,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	
2.3.1.5.1	DE OFICINA						11,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES						11,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						3,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y						3,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS						3,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						3,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	
PARCIALFTE	1						15,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	
TOTAL META							15,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	
TOTAL EJECUTORA							15,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	



08

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	FUNC	CATEGORIA	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SALDO
PRGPRODIPROY ACTIVIDAD FU DIFV GRPF																	
0073 9001.3999999.5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22.006 .0008																	
Meta: 00809 - 0000342 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA, ACCION: 1.000, MOQUEGUA, MARRISCAL NIETO, MOQUEGUA																	
1 RECURSOS ORDINARIOS																	
2.3		BIENES Y SERVICIOS	15,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
2.3.1		COMPRA DE BIENES	11,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00
2.3.1.5		MATERIALES Y UTILES	11,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00
2.3.1.5.1		DE OFICINA	11,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00
2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	11,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00
2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	3,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y	3,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
2.3.2.7.11		OTROS SERVICIOS	3,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	3,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
PARCIAL FTE	1		15,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
TOTAL META			15,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
TOTAL EJECUTORA																	
15,000 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 15,000.00																	





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia
Académica

DMIL

Dirección de Mediación e Inserción
Laboral

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

04



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO

MOQUEGUA 2017





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia
Académica

DMIL

Dirección de Mediación e Inserción
Laboral

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO 2017

I. Datos generales

1.1. Denominación

Plan de seguimiento al graduado de la Universidad Nacional de Moquegua

1.2. Ubicación geográfica

- Región: Moquegua
- Provincia: Mariscal Nieto
- Distrito: Moquegua
- Institución: Universidad Nacional de Moquegua
- Dirección: Calle Ancash s/n

1.3. Base legal

- Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Normas de licenciamiento de Universidades, emitido por SUNEDU.

II. Introducción

El Plan de Seguimiento al Graduado, se elabora como una de las estrategias para mantener actualizados y vigentes los planes y programas de formación profesional de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.

De acuerdo a las exigencias de la SUNEDU, para el Licenciamiento, las Universidades deben contar con un Plan de Seguimiento al Graduado como un mecanismo de mediación e inserción laboral de los estudiantes, egresados y graduados.

Es necesario contar con instrumentos que proporcionen información sobre la inserción laboral de los egresados y/o graduados y su relación con la formación académica, científica y humanista que reciben en la Universidad Nacional de Moquegua.

III. Objetivos

Objetivo General

Mantener el vínculo permanente con los egresados y/o graduados de la Universidad Nacional de Moquegua y obtener la información sobre su desempeño laboral en su campo Profesional, el grado de empleabilidad, su satisfacción con la formación recibida, establecer mecanismos de inserción laboral y fortalecer la oferta educativa de las Escuelas Profesionales.

Objetivos específicos

- a) Implementar una red de comunicación permanente con los Egresados y/o Graduados de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.
- b) Implementar mecanismos de mediación e inserción laboral de los egresados y/o graduados en instituciones públicas y/o privadas, según su perfil profesional.
- c) Implementar programas de fortalecimiento de capacidades laborales y profesionales en los egresados y/o graduados a fin de elevar su nivel de competitividad.
- d) Mantener un Registro Virtual actualizado de egresados y/o graduados como fuente de reclutamiento de Profesionales para un campo de desempeño laboral.
- e) Generar información estratégica para la mejora continua de los planes de estudios de las Escuelas Profesionales y a nivel de objetivos institucionales.

IV. Alcances

El presente Plan de Seguimiento tiene alcance para su aplicación en todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua, según corresponda.





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia
Académica

DMIL

Dirección de Mediación e Inserción
Laboral

02

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

002

V. Responsables

- a) Vicepresidencia Académica: Responsable del cumplimiento de las acciones que corresponden a la mediación e inserción laboral de los egresados y graduados de la UNAM.
- b) Dirección de Mediación e Inserción Laboral: Responsable del seguimiento e inserción laboral de egresados y graduados.
- c) Secretaría General: Responsable de proporcionar información actualizada de graduados a la Dirección de Mediación e Inserción Laboral.
- d) Dirección de Actividades y Servicios Académicos: Responsable de proporcionar información permanente y actualizada de los egresados de las Escuelas Profesionales de la UNAM.
- e) Escuelas Profesionales: Responsables de proporcionar información pertinente al seguimiento de egresados y graduados que corresponde.

VI. Actividades

- 6.1. Identificar y registrar los egresados de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.
- 6.2. Identificar y registrar los graduados de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.
- 6.3. Diseñar e Implementar un software para sistematización de la información de egresados y graduados de la UNAM.
- 6.4. Implementar el Registro virtual online de egresados y graduados de las Escuelas Profesionales de la UNAM.
- 6.5. Implementar el Registro de Empresas Públicas y Privadas con potencial de otorgar oportunidad laboral a egresados y graduados de la UNAM.
- 6.6. Gestionar contactos de Empresas Públicas y Privadas y promover mecanismos de mediación e inserción laboral de los egresados y/o graduados según perfil profesional.
- 6.7. Implementar programas de fortalecimiento de capacidades laborales y profesionales en los egresados y/o graduados a fin de elevar su nivel de competitividad.
- 6.8. Mantener un Registro Virtual Online actualizado de egresados y/o graduados como fuente de reclutamiento de Profesionales para un campo de desempeño laboral.
- 6.9. Realizar encuestas presenciales y online a egresados y graduados, respecto a inserción laboral.
- 6.10. Generar información estratégica para la mejora continua de los planes de estudios de las Escuelas Profesionales y a nivel de objetivos institucionales.
- 6.11. Generar bases de datos con información académica e investigación de egresados y graduados.
- 6.12. Mantener informado al egresado y graduado, de los servicios que ofrece la Universidad mediante página web institucional.
- 6.13. Implementar el carnet de identificación para los egresados y graduados.
- 6.14. Elaboración de material publicitario y difusión de la oficina en las redes sociales

VII. Presupuesto

El presupuesto necesario será afectado en base al presupuesto asignado a la Dirección de Mediación e Inserción Laboral, en lo que corresponde; teniendo en cuenta que existen actividades que deben ser desarrollados en la Sede Moquegua y en la Filial ILO.



**PERÚ****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

DMIL

Dirección de Mediación e Inserción Laboral

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**VIII. Cronograma de Actividades 2017**

N°	ACTIVIDAD	META 2017	PRESUPUESTO ESTIMADO									
			MAY SI.	JUN SI.	JUL SI.	AGO SI.	SET SI.	OCT SI.	NOV SI.	DIC SI.	TOTAL SI.	
1	Identificar y registrar los egresados de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.	70% Egresados		500,00	500,00	500,00	500,00					2000,00
2	Identificar y registrar los graduados de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.	80% Graduados		500,00	500,00	500,00	500,00					2000,00
3	Diseñar e Implementar un software para sistematización de la información de egresados y graduados de la UNAM.	100% implementado		2500,00	2500,00							5000,00
4	Implementar el Registro virtual online de egresados y graduados de las Escuelas Profesionales de la UNAM.	100% implementado		500,00	500,00	500,00	500,00					2000,00
5	Implementar el Registro de Empresas Públicas y Privadas con potencial de otorgar oportunidad laboral a egresados y graduados de la UNAM.	20 Empresas por Escuela Profesional		500,00	500,00	500,00	500,00					2000,00
6	Gestionar contactos de Empresas Públicas y Privadas y promover mecanismos de mediación e inserción laboral de los egresados y/o graduados según perfil profesional.	5 Empresas por Escuela Profesional			1000,00	1000,00						2000,00
7	Implementar programas de fortalecimiento de capacidades laborales y profesionales en los egresados y/o graduados a fin de elevar su nivel de competitividad.	5 capacitaciones			2000,00	2000,00	2000,00	2000,00	2000,00			10000,00
8	Mantener un Registro Virtual Online actualizado de egresados y/o graduados como fuente de reclutamiento de Profesionales para un campo de desempeño laboral.	50% de Egresados y Graduados			500,00	500,00	500,00	500,00				2000,00
9	Realizar encuestas presenciales y online a egresados y graduados, respecto a inserción laboral.	50% de Egresados y Graduados			500,00	500,00	500,00	500,00				2000,00
10	Generar información estratégica para la mejora continua de los planes de estudios de las Escuelas Profesionales y a nivel de objetivos institucionales.	2 reportes				1000,00					1000,00	2000,00
11	Generar bases de datos con información académica e investigación de egresados y graduados.	50% de Egresados y Graduados			500,00	500,00	500,00	500,00				2000,00
12	Mantener informado al egresado y graduado, de los servicios que ofrece la Universidad mediante página web institucional.	100% información			500,00	500,00	500,00	500,00				2000,00
13	Implementar el carnet de identificación para los egresados y graduados.	50% de Egresados y Graduados				2000,00						2000,00
14	Elaboración de material publicitario y difusión de la oficina en las redes sociales	50% de Egresados y Graduados			500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	3000,00
TOTAL SI.			0,00	4500,00	10000,00	10500,00	6500,00	4500,00	2500,00	1500,00	40000,00	

